



**1. PROYECTOS DE LEY.**

DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE CANTABRIA. [9L/1000-0024]

**Enmiendas y votos particulares mantenidos para su votación en Pleno.**

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, por el que comunica las enmiendas y votos particulares que mantiene para votación en Pleno al Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de Cantabria, número 9L/1000-0024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 16 de noviembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/1000-0024]

"A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara mediante el presente escrito, y en relación al Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de Cantabria [9L/1000-0024] comunica los votos particulares a todas aquellas enmiendas que habiendo sido votadas en contra fueron incorporadas al Dictamen, así como mantiene vivas todas aquellas enmiendas que habiendo sido defendidas y votadas a favor no fueron incorporadas al Dictamen y pretende defender para su votación en Pleno.

16 de noviembre de 2018

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Popular."